



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 101/2014

Número de resolución: 150R/2014

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ACTIVIDADES AUXILIARES PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO DEL TEATRO JOSÉ TAMAYO Y DEL SALÓN MUNICIPAL BEIRO”.**

Visto expediente *número 101/2014* del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios denominado “Actividades auxiliares para la realización de espectáculos y de mantenimiento de equipamiento escénico del Teatro José Tamayo y del Salón municipal Beiro”** y teniendo en cuenta el *informe elaborado por la Subdirectora General de Participación Ciudadana* de fecha 22 de agosto de 2014, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Visto el informe técnico suscrito por la Subdirectora General de Participación Ciudadana, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la puntuación obtenida por las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS TÉCNICAS	TOTAL
1ª EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN, DEPORTE S.L.	70 PUNTOS	21 PUNTOS	91 PUNTOS
2ª MIGUEL SERRANO CHECA	24,20 PUNTOS	0 PUNTOS	24,20 PUNTOS

**SEGUNDO.-** Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el *contrato de servicios denominado “Actividades auxiliares para la realización de espectáculos y de mantenimiento de equipamiento escénico del Teatro José Tamayo y del Salón municipal Beiro”*,



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### Contratación

Expediente número 101/2014

Número de resolución: 150R/2014

a la mercantil **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN, DEPORTE S.L.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato en los siguientes términos:

- **Servicio de técnico multidisciplinar** por un precio de 80 €/jornada completa (ochenta euros/jornada completa), al que corresponde por IVA la cuantía de 16,80 €/jornada completa, totalizándose la oferta en 96,80 €/jornada completa,
- **Servicio de técnico de mantenimiento y/o reparación** por un precio de 80 €/jornada completa (ochenta euros/jornada completa), al que corresponde por IVA la cuantía de 16,80 €/jornada completa, totalizándose la oferta en 96,80 €/jornada completa,
- **Servicio de auxiliar técnico multidisciplinar y/o mantenimiento** por un precio de 63 €/jornada completa (sesenta y tres euros/jornada completa), al que corresponde por IVA la cuantía de 13,23 €/jornada completa, totalizándose la oferta en 76,23 €/jornada completa,
- **Servicio de carga y descarga y ayuda al montaje/desmontaje** por un precio de 63 €/jornada completa (sesenta y tres euros/jornada completa), al que corresponde por IVA la cuantía de 13,23 €/jornada completa, totalizándose la oferta en 76,23 €/jornada completa,
- **Porcentaje de descuento de 15 %**, a aplicar sobre los precios unitarios de los elementos fungibles contemplados en el Anexo al pliego de prescripciones técnicas.

*Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en su oferta.*

**TERCERO.-** Acordar la notificación a los licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, a 17 de septiembre de 2014  
El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,  
Contratación y Compras,  
(BOP de 28/06/2011)



Juan Antonio Fuentes Gálvez